



PARA LA MEDIDA DE CONSERVACIÓN 3.7 DE ISSF

Transacciones con buques o empresas con buques según la gestión de dispositivos de concentración de peces (DCP)

La flota del **Grupo JADRAN** exige a bordo de sus buques el uso de las siguientes mejores prácticas para la gestión de DCPs, identificadas en el Informe Técnico ISSF 2023-10, que actualiza el Informe Técnico ISSF 2019-11, “Prácticas recomendadas para la gestión de DCPs en pesquerías de cerco tropical”, las cuales son las siguientes:

(a) Cumplir con los requisitos de informes de los Estados de pabellón i las OROP para las estadísticas según tipo de lance.

Nuestra flota se compromete a:

- ▶ Llenar complete y correctamente los formularios de registro desarrollados por la CIAT, incluyendo la información en la bitácora de DCP, por tipo de lance requerido por las autoridades regionales del Estado de pabellón y la CIAT, y enviarlos mediante reportes electrónicos.
- ▶ Mantener una cobertura del 100% de observadores en todos los viajes de pesca a través del programa regional de observadores operado por la CIAT y otros programas nacionales debidamente capacitados y reconocidos por la CIAT.
- ▶ Recopilar datos sobre el número de DCPs activos y la actividad de DCPs (despliegues, visitas, lances y pérdidas) de acuerdo con el formulario de DCPs de la CIAT y enviarlos a las autoridades del Estado de pabellón regional y a la CIAT.
- ▶ Autorizar al proveedor de boyas satelitales a proporcionar información diaria sobre la posición de las boyas a las autoridades del Estado de pabellón regional para estimar el número de DCPs activos y enviarlos a la CIAT conforme al Anexo IV de la Resolución C-24-01.

(b) Reportar voluntariamente datos adicionales de boyas y FAD para uso de los órganos científicos de las OROP

Nuestra flota se compromete a:

- ▶ Participar en un programa científico de Instituciones Científicas Pesqueras del Estado de pabellón regional y apoyar el trabajo del personal científico de la CIAT, proporcionando posiciones diarias y datos de ecosonda de cada DCP propiedad de la empresa, con el retraso necesario para garantizar la confidencialidad, conforme al Anexo IV de la C-24-01.
- ▶ Proporcionar datos diarios de posición de boyas de DCPs y datos acústicos de biomasa del ecosonda, incluyendo el nombre del buque y número OMI (si está disponible), a los órganos científicos de la CIAT y/o instituciones científicas nacionales y/o el Estado de pabellón correspondiente, en intervalos mensuales y con un retraso de al menos 60 días, pero no superior a 90 días, conforme al Anexo IV de la C-24-01 y los párrafos 26-27. Cuando sea posible, los despliegues deben identificarse en los datos enviados.

(c) Apoyar límites basado en la ciencia sobre número total de DCPs usados por buque y/o lances sobre DCPs.

Nuestra flota se compromete a:

- ▶ Respetar el límite del número de DCPs activos adoptado por la CIAT, conforme al párrafo 20 de la C-24-01.



- ▶ Desplegar únicamente DCPs con boyas de rastreo Satelital.
- ▶ Respetar y cumplir con las medidas de conservación y regulaciones emitidas por la CIAT y/o las autoridades del Estado de pabellón en relación con la reactivación remota de boyas previamente desactivadas, conforme a la C-24-01 y de acuerdo con los párrafos 21-24.
- ▶ Cumplir con el cierre temporal de zona de DCPs establecido por la CIAT.

(d) Utilizar únicamente DCPs no enmallantes para reducir la pesca fantasma.

Nuestra flota se compromete a:

- ▶ Desplegar o volver a desplegar únicamente DCPs completamente no enmallantes (es decir, sin ningún tipo de red) de acuerdo con la Guía ISSF para DCPs no enmallantes.
- ▶ Cuando sea posible, recuperar cualquier DCP preexistente encontrado (se haya hecho un lance o no) que no cumpla esta medida.

e) Mitigar otros impactos ambientales debido a la pérdida de DCPs, incluyendo el uso de DCPs biodegradables y políticas de recuperación de DCPs.

Nuestra flota se compromete a:

- ▶ Desplegar al menos 20% de nuestros DCPs con materiales completamente biodegradables, excepto los componentes de flotación de la balsa, para los cuales el uso de material no biodegradable debe reducirse tanto como sea posible, con el objetivo de aumentar este porcentaje al 100% para 2030.
- ▶ Participar en pruebas de diseño y ensayos de DCPs biodegradables con participación de OROP y/o órganos científicos de las CPC o científicos ISSF.
- ▶ Participar en pruebas de materiales biodegradables de origen local en colaboración con instituciones científicas nacionales e internacionales y fundaciones.
- ▶ Estudiar la viabilidad de implementar DCPs más simples y pequeños.
- ▶ Participar en investigaciones para determinar áreas de despliegue de DCPs con alto riesgo de encallamiento, proporcionando datos históricos de rastreo a instituciones científicas.
- ▶ Participar en un Proyecto con la CIAT, instituciones científicas, fundaciones o ONG para alertar sobre DCPs que se dirigen hacia países o áreas sensibles identificadas, para remover los DCPs varados.
- ▶ Participar en pruebas de recuperación de DCPs con la participación de organizaciones científicas de la CIAT y/o autoridades de los Estados de pabellón o científicos ISSF.
- ▶ Retirar del agua y traer de regreso al puerto 10% de los DCPs activos utilizados por los buques en cada viaje.
- ▶ Cuando sea posible, retirar del agua y traer de regreso al puerto todos los DCPs encontrados con elementos no biodegradables (por ejemplo, envases de plásticos).

f) Para tiburones sedosos (el principal problema de captura incidental en lances sobre DCPs), implementar más esfuerzos de mitigación.

Nuestra flota se compromete a:

- ▶ Aplicar las mejores prácticas para el manejo y liberación segura de tiburones y rayas embarcados.

La flota de Grupo Jadran esta compuesta de los siguiente buques: Reina de La Paz, Ljubica y Juan Pablo II.

Esta política fue adoptada el 1 de abril de 2025